

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

174001-40-03-006-2019-00006-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en el escrito que antecede dentro del proceso de la referencia, el Despacho no accede a la petición de oficiar a la Nueva EPS y a la Caja de Compensación Familiar Cajacopi Atlántico, a efectos de que informen el sitio de trabajo y empleador de los señores JAIRO LUIS VARILLA TORDECILLA y HERNANDO JOSÉ VARILLA GALARCIA, toda vez que los demandados relacionados no son sujetos procesales dentro del proceso de la reseña.

NOTIFÍQUESE**VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ**